

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., doce de diciembre de dos mil veintidós

Rad. 2018-00071

Se ordena oficiar al Juzgado Tercero Civil Municipal de Dosquebradas, aclarando que el apoderado de la parte demandante es el abogado JUAN CARLOS ZAPATA GONZALEZ y no GERARDO ANTONIO HENAO CARMONA, como erradamente se indicó en el despacho comisorio No 043 expedido por el centro de servicios.

Líbrese oficio por el centro de servicios con copia del auto al abogado de la parte demandante y al citado juzgado

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75bd846ebfad72d11f9b94bf36ffe5730269f49976ace114b7e966ae4f23b43e**

Documento generado en 12/12/2022 04:32:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>